



Río Grande, 08 de Agosto de 2022.

VISTO el expediente N° MS-E-49092-22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de almacén (renglones desierto licitación privada N°8) para la unidad Cocina del Servicio de Nutrición de H.R.R.G., mediante NP N° 177 obrante en orden gen N° 07.

Que en orden gen N° 13 obra Disposición H.R.R.G. N° 1456/22 autorizando el primer llamado a la compra directa N° 135/2022.

Que en orden gen N° 19 obra constancia de la División Compras mencionando que no se recibieron ofertas.

Que en orden gen N° 23 la Directora Administrativa del H.R.R.G. autoriza realizar un segundo llamado a la compra directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa y aprobar el formulario de Cotización N° 139/2022.

Que así mismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso l), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N°38/21 y N° 43/22; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1619/21 y M.S. N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el primer llamado a la compra directa N° 135/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N° 139/2022, por la cual se tramita la adquisición de insumos de almacén (renglones desierto licitación privada N°8) para la unidad Cocina del Servicio de Nutrición de H.R.R.G., mediante NP N° 177, en los términos establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la oficina de División Compras del H.R.R.G., dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1359 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
AGENTE GOMEZ YANINA FABIANA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO
08/08/2022 08:08